

# Bases concurso Liderpapel “La clase más cre-activa 2018”

Comercial del Sur de Papelería, S.L. con sede social en Málaga, en C/ Bodegueros nº 54, C.P. 29006 y C.I.F. B-92969757 (en adelante “Comercial del Sur”), con el objetivo de incentivar el conocimiento y la venta de la marca LIDERPAPEL, va a desarrollar un concurso que se regirá por las presentes Bases y cuya participación será completamente gratuita:

## BASES

**1º.-** Este concurso estará vigente desde el 01 octubre al 14 de diciembre de 2018, ambos inclusive, y su ámbito territorial será el correspondiente al del Estado Español. Podrán participar en el mismo personas con nacionalidad española o de la UE o con tarjeta de residencia en España.

**2º.-** El concurso se resolverá con la elección de dos clases ganadoras, que serán premiadas con un lote de productos LIDERPAPEL para cada niño de las clases ganadoras, formado por los siguientes artículos: 1 cuaderno A4 Antartik, 1 cuaderno A5 serie pautaguía, 1 lápiz, 1 caja de lápices de colores, 1 set de regla + escuadra + cartabón + semicírculo, 1 goma, 1 tijera, 1 bloc de dibujo A5, 1 archivador A4, 1 sacapuntas, 1 mochila, 1 porta todo, 1 bolígrafo.

**3º.-** La mecánica del concurso consistirá en pedir a los docentes que nos manden la manualidad o trabajo escolar más creativo que han realizado con su clase, durante el primer trimestre del curso escolar.

El docente accederá a la página de LIDERPAPEL en Facebook: <https://www.facebook.com/LiderpapelSpain/> y en la landing, [www.laclasemascreativa.com](http://www.laclasemascreativa.com) tendrán que mostrarnos mediante una fotografía la manualidad que han realizado con productos Liderpapel.

Tendrá que inscribir a su clase incluyendo nombre del colegio\*, dirección\*, curso\*, nombre y apellidos del docente\*, teléfono del docente\* y correo electrónico del docente\*.

Aquellos datos indicados con un asterisco son de cumplimentación obligatoria para la concesión del premio al ganador.

## **4º.- Tendremos dos premios:**

- La elección de la primera clase ganadora será llevada a cabo por un jurado compuesto por empleados de Comercial del Sur.
- La elección de la segunda clase ganadora será elegida por el público, que votará la manualidad que más “me gusta” tenga en la página Facebook.

**5º.-** Asimismo, Comercial del Sur se reserva el derecho a des-publicar del tablón de la página oficial de LIDERPAPEL en Facebook y, por tanto, a dejar fuera del concurso, cualquier publicación cuyo contenido pueda resultar ofensivo o dañino para otros usuarios o para la imagen de la marca LIDERPAPEL.

Los participantes, ceden en exclusiva a Comercial del Sur, que acepta y adquiere para sí, todos los derechos de explotación que sobre las obras, reconoce a los autores la legislación sobre propiedad intelectual y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

La cesión de derechos operada abarca todas las modalidades de explotación de las obras y se entiende



concedida con carácter exclusiva, para todo el Universo y por el tiempo máximo de los derechos. Los participantes renuncian con su participación en el Concurso a cualquier retribución por la explotación comercial o no comercial de sus obras, siendo la licencia otorgada de carácter gratuito y perpetuo.

Asimismo, Comercial del Sur se reserva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública y transformación de los diseños de los participantes que se realicen de este concurso.

**6º.** – La resolución del concurso se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2018. Las dos clases/colegios ganadores se publicarán ese día en la página oficial de LIDERPAPEL en Facebook.

Además, a las dos clases/colegios ganadores se le enviará un mensaje privado, a través de la Red Social, en el que se le comunicará su condición de ganadores del concurso y se le solicitará que responda a dicho mensaje indicando sus datos personales completos y un domicilio en España.

**7º.**– El tratamiento de los datos personales, así como cualquier otra información solicitada, será llevado a cabo con sujeción a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD); siendo tratados para la participación en el concurso establecido y no serán empleados para ningún fin adicional al previsto. Facilitando los datos de carácter personal, el usuario otorga consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte de Comercial del Sur de Papelería, S.L, a los efectos de gestionar y administrar el concurso; datos que serán destruidos tras la finalización de la presente promoción.

Del mismo modo, en cumplimiento del Principio de calidad de los datos, el usuario se compromete a facilitar datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, de forma que respondan con veracidad a la situación de éste.

Queda terminantemente prohibida la participación en el sorteo de menores de edad.

Se informa al usuario que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los términos previstos en la legislación vigente, mediante solicitud expresa y firmada dirigida a Comercial del Sur de Papelería, S.L. con sede social en Málaga, en C/ Bodegueros, 54, (C.P. 29006), o al correo electrónico [gestionlopd@liderpapel.com](mailto:gestionlopd@liderpapel.com) que deberá contener:

- A.**– Nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su D.N.I., pasaporte, u otro documento válido que permita su identificación.
- B.**– Petición en que se concreta su solicitud.
- C.**– Domicilio, a efectos de comunicaciones.
- D.**– Fecha y firma del solicitante.
- E.**– Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

La citada solicitud será atendida en el plazo de un mes en los términos previstos en el RGPD y en su normativa correspondiente de desarrollo. Si la solicitud no reuniese los requisitos especificados, Comercial del Sur de Papelería, S.L., deberá interesar al afectado, a la mayor brevedad, la subsanación de dichos requisitos, a fin de dar efectivo cumplimiento a sus derechos.

En caso de incumplimiento de las finalidades previstas en el presente condicionado en materia de protección



de datos, el usuario tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, en este caso la Agencia Española de Protección de Datos.

**8º.**- Comercial del Sur no cede los datos personales a terceros.

**9º.**- A los ganadores se le entregará el premio mediante envío por empresa de mensajería a la dirección del colegio. El envío del premio se hará únicamente a personas con domicilio designado en el territorio español y que residan en el mismo, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de la resolución del concurso. En caso de que el agraciado no hubiera indicado domicilio en España al que remitir el premio o éste fuera erróneo, se enviará una nueva comunicación mediante mensaje privado al usuario solicitando dicha dirección.

**10º.**- No serán consideradas como válidas, y por tanto quedarán fuera de concurso, las aportaciones publicadas en fecha posterior a la vigencia del concurso o incumplan lo estipulado en las presentes Bases.

**11º.**- Comercial del Sur, en relación a los regalos objeto del concurso, no responderá de los desperfectos causados por el envío o defectos de fabricación si la reclamación se efectúa transcurridos quince días desde su recepción. En ningún caso Comercial del Sur responderá del deterioro por una manipulación o uso inadecuados.

**12º.**- En ningún caso, los agraciados de los premios podrán cambiar o canjear el premio por otro objeto o por dinero.

**13º.**- Comercial del Sur se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar el concurso, si las circunstancias, debidamente justificadas por Comercial del Sur, lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda dificultad que surja a partir de la aplicación o de la interpretación del presente reglamento o que no fuera prevista por éste, será resuelta en última instancia por la organizadora del concurso, Comercial del Sur, comunicando siempre a los participantes si modifica las condiciones de participación en el concurso.

**14º.**- La participación en el concurso supone la aceptación de las normas aquí establecidas.

© Comercial del Sur de Papelería 2018. Todos los derechos reservados.

